



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**SEGUIMIENTO AL
INFORME NORMATIVO DE
PERSONAL Y COSTOS
VIGENCIA 2022**

05/05/2023

TABLA DE CONTENIDO

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 7/10/2022
		PÁGINA 2 de 16

1.	32.	33.
	44.	45.
	56.	67.
	148.	149.
	1510. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	6
11.	CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	7
12.	CONTROL DE CAMBIOS	7

Auditoría N° SINPYC-2023-17		
Fecha entrega informe		
Día	Mes	Año
07	05	2023

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 7/10/2022
		PÁGINA 3 de 16

1. DATOS GENERALES

PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)	Gestión Desarrollo del Talento Humano, Gestión Jurídica y Contractual.		
LIDER(ES) DE PROCESO	Rene Ricardo Chávez	CARGO	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano
	Gilberto Antonio Ramos		Jefe Oficina Asesora Jurídica
AUDITOR LÍDER	Sandra Milena Sanjuan Acero	CARGO	Profesional Especializada 17

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	No aplica
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	No aplica

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el envío oportuno del formato personal y costos, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP- por parte del grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, correspondiente a vigencia fiscal 2022, en cumplimiento de la Resolución Orgánica N° 007 del 09 de junio de 2016 y No 035 del 30 de abril de 2020, expedida por la Contraloría General de la República-CGR, de conformidad con el Plan Anual de Auditorías vigencia 2023.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación se realizó sobre el informe de Personal y Costos de Contratación correspondiente a la vigencia 2022, con destino a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), con base en los datos suministrados y enviados por las áreas de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica; la información reportada, corresponde al valor bruto (sin deducciones)

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 7/10/2022
		PÁGINA 4 de 16

del total de lo efectivamente pagado durante el año por nivel, denominación y grado, con corte a 31 de diciembre del año a reportar, para el personal de planta; y el costo del personal que presta servicios en la entidad por contrato (tanto en forma directa como a través de persona jurídica).

4. DECLARATORIA

- Esta auditoría fue realizada con base en la consecución y análisis de diferentes muestras aleatorias, seleccionadas por los auditores encargados de llevar a cabo el trabajo de aseguramiento.

Una consecuencia de lo anterior es la presencia del riesgo de muestreo; es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada, no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber evaluado todos los elementos que componen la población; sin embargo, la muestra genera una alerta frente a los resultados obtenidos.

- Hasta el 26 de enero de 2022, ejercí el cargo de profesional especializada 2028 grado 17 con funciones de contadora del Instituto de Hidrología meteorología y Estudios Ambientales, ubicado en el grupo de contabilidad, el cual está adscrito a la Secretaría General. El 26 de diciembre de 2021 firmé los últimos estados financieros como contadora del IDEAM y correspondían al mes de noviembre de 2021, así mismo, certifico que no elaboré ni aprobé ningún comprobante contable correspondiente a la vigencia 2022, de la misma manera del 27 de enero del 2022 al 26 de enero de 2023, NO participe en ninguna auditoría al grupo de contabilidad, ni al ciclo financiero, ahora bien, es importante indicar que la ley 43 de 1990, artículo 51 establece: “cuando un contador público haya actuado como empleado de una sociedad rehusará aceptar cargos o funciones de auditor externo o revisor fiscal de la misma o de su subsidiaria y/o filiales por lo menos durante seis meses después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.
- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto.
- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 26 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual determina

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 7/10/2022
		PÁGINA 5 de 16

los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

- El auditor certifica conocer el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor y el Código de Ética del Instituto; así como, su compromiso en acogerlos, promoverlos y exigirlos; además de velar que su conducta fortalezca la transparencia, confiabilidad y credibilidad de la labor como auditor del Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 42 de enero 26 de 1993 "(...) Organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
- Resolución Reglamentaria Orgánica No 0007 de junio 09 de 2016 "Por la cual se reglamenta la rendición de información para la contabilidad presupuestal y del tesoro, la información presupuestal de los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas; el control y seguimiento al límite del gasto territorial; el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías; el registro y refrendación dela deuda pública; la auditoría al balance de hacienda; las estadísticas fiscales del estado y demás disposiciones sobre la materia".
- Resolución Reglamentaria Orgánica No 0035 de abril 30 de 2020 "Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas".

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 7/10/2022
		PÁGINA 6 de 16

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA

6.1 CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN EL CHIP

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del reporte anual de la información relacionada con el personal y costos tanto del personal de la planta de la entidad como de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a corte 31 de diciembre de 2022

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 41 de la Resolución Reglamentaria 0035 de abril 30 de 2020 establece: “PERSONAL Y COSTOS. Para las entidades de que trata el inciso primero del artículo 2 de la presente Resolución, deberán reportar anualmente, con corte a 31 de diciembre, a la Contraloría General de la República, Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas la información sobre personal y costos tanto de la planta de personal como contratación de prestación de servicios hasta el 31 de marzo del año inmediatamente siguiente, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).”

Una vez verificada la información reportada por el grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, se pudo evidenciar que, el reporte se realizó por medio del aplicativo CHIP, de la Contaduría General de la Nación, el día 30 de marzo de 2023, con registro en estado “ACEPTADO”, cumpliendo con la fecha establecida en la normatividad vigente, tal como se muestra a continuación:

El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a gov.co!

🔍 📄 ☆ ⚙️ 🗂️ 🌐

JRÍA
NACIÓN

Web Entidad


**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

Histórico de Envios

825400000 - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
OGN PERSONAL Y COSTOS	2022-01-12	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS	2023-03-30 09:53:20.0	2023-03-30 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-01-12	PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA	2023-03-30 09:53:20.0	2023-03-30 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

6.2 PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA

Se realiza la respectiva revisión y análisis de la plantilla generada por el área de Talento Humano, referente a PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA, en donde se reporta información relacionada con los siguientes ítems:

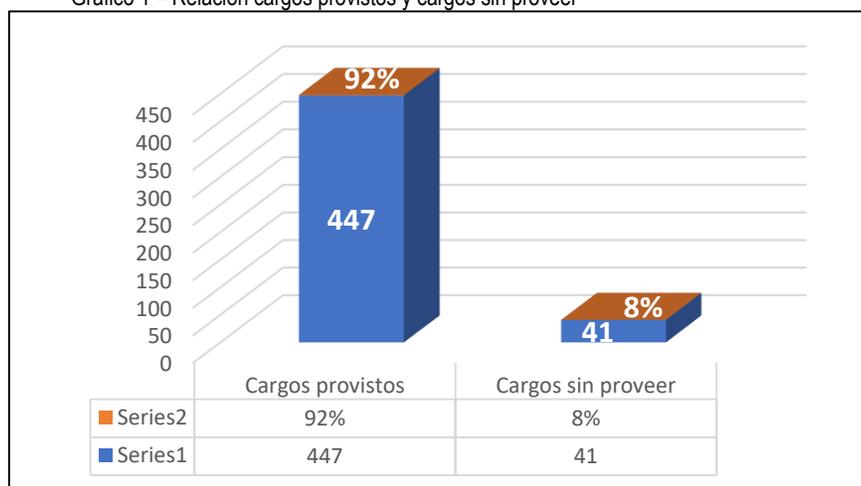
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 7/10/2022
		PÁGINA 7 de 16

- Concepto, consecutivo, denominación del cargo y grado.
- Cargos aprobados.
- Cargos Provistos.
- Tipo de vinculación.
- Asignación Básica anual.
- Prima Técnica anual.
- Prima o subsidio de alimentación anual.
- Auxilio de Transporte anual.
- Prima de antigüedad anual.
- Prima de servicios anual.
- Prima de Navidad anual.
- Bonificación por servicios anual.
- Bonificación de recreación anual.
- Prima de vacaciones anual.
- Otras primas anuales.
- Cesantías anuales.

6.2.1 ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE PERSONAL

Según la información reportada por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el IDEAM, a 31 de diciembre de 2022, contaba con 488 cargos, de los cuales 447 que corresponden al 92%, estaban provistos y el 8% correspondiente a 41 cargos, estaban sin proveer..

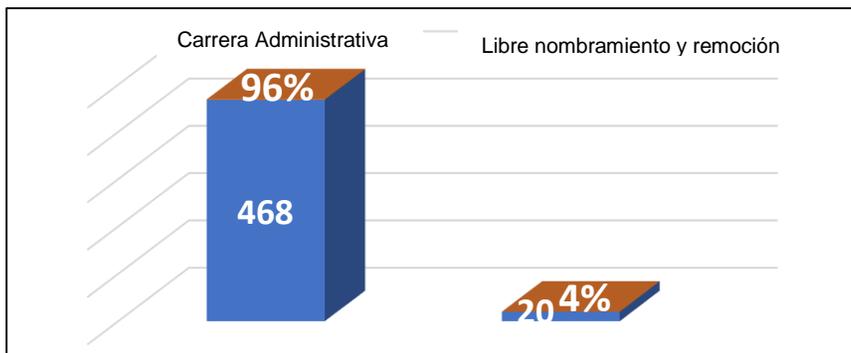
Grafico 1 – Relación cargos provistos y cargos sin proveer



Fuente: Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

Así mismo, de los 488 cargos totales, 468 cargos son de carrera administrativa y 20 cargos de libre nombramiento y remoción:

Grafico 2 – Naturaleza del cargo



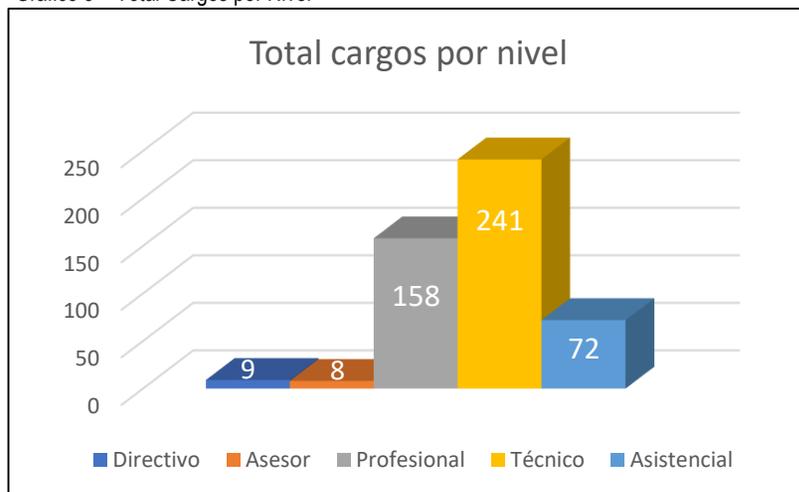
Fuente Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

De la misma manera, la por nivel es la siguiente; cargos que corresponden 8 cargos que equivalen al son 158 cargos correspondiente al 32%; del nivel técnico son 241 cargos que equivalen al 49% y del nivel asistencial 72 cargos que corresponde a 15%.

Carrera Administrativa	468	96%
libre nombramiento y remoción	20	4%
Total	488	100%

distribución de los cargos
Del nivel directivo son 9 al 2%; del nivel asesor son 2%; del nivel profesional son 158 cargos que equivalen al 32%; del nivel técnico son 241 cargos que equivalen al 49% y del nivel asistencial 72 cargos que corresponde a 15%.

Grafico 3 – Total Cargos por Nivel



Fuente Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

La discriminación de los cargos por cada nivel es la siguiente:

Grafico 4 – Nivel Directivo

Directivo		
Director General	1	11%
Jefe De Oficina	3	33%
Secretario General	1	11%
Subdirector	4	44%
TOTAL	9	100%



Fuente Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

Grafico 5 – Nivel Asesor

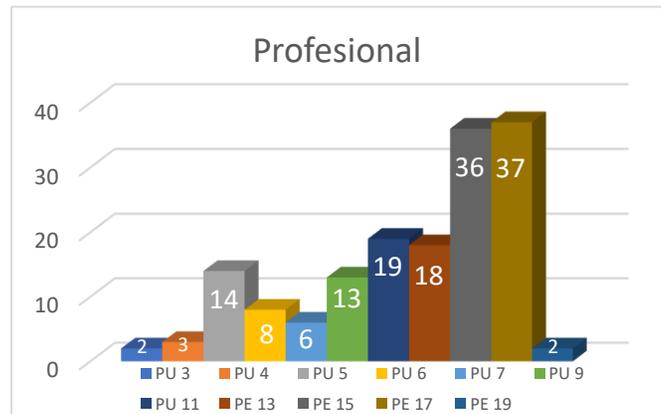


Asesor		
Asesor Dirección General	6	75%
Jefe De Oficina Asesora	2	25%
TOTAL	8	100%

Fuente Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

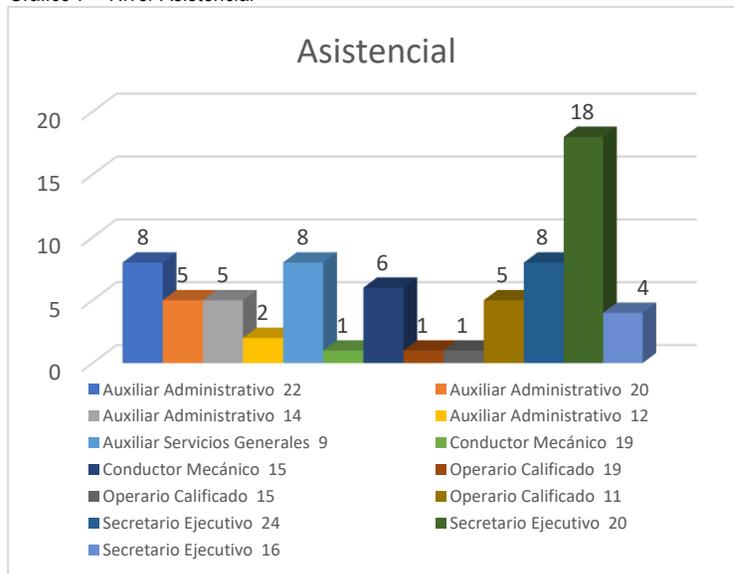
Profesional		
Profesional Universitario 3	2	1%
Profesional Universitario 4	3	2%
Profesional Universitario 5	14	9%
Profesional Universitario 6	8	5%
Profesional Universitario 7	6	4%
Profesional Universitario 9	13	8%
Profesional Universitario 11	19	12%
Profesional Especializado 13	18	11%
Profesional Especializado 15	36	23%
Profesional Especializado 17	37	23%
Profesional Especializado 19	2	1%
TOTAL	158	100%

Grafico 6 – Nivel Profesional



Fuente Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

Grafico 7 – Nivel Asistencial

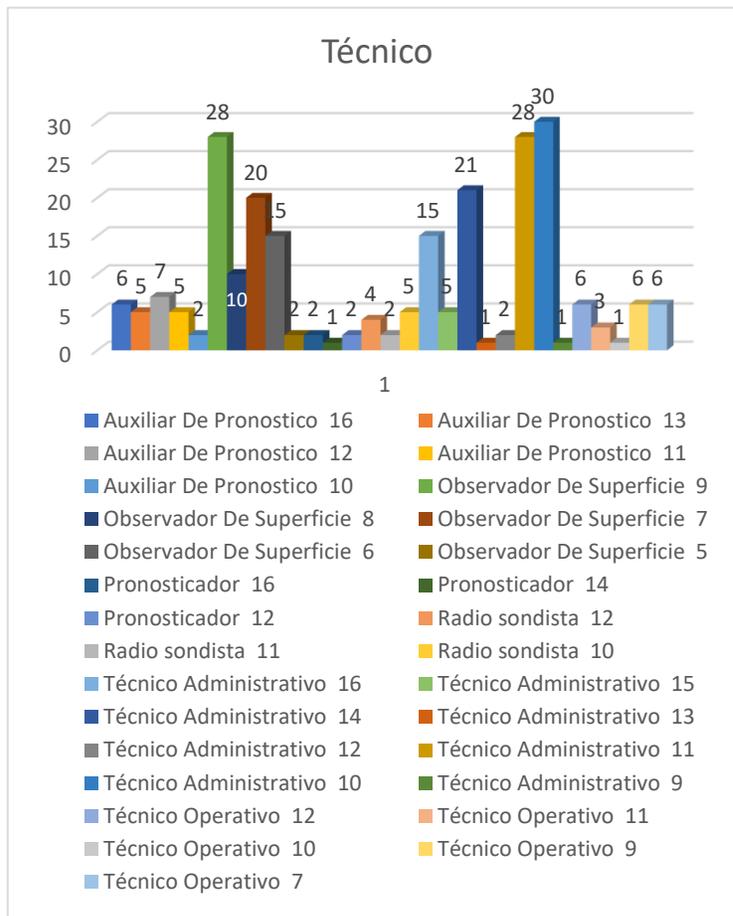


Fuente Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

Asistencial		
Auxiliar Administrativo 22	8	11%
Auxiliar Administrativo 20	5	7%
Auxiliar Administrativo 14	5	7%
Auxiliar Administrativo 12	2	3%
Auxiliar Servicios Generales 9	8	11%
Conductor Mecánico 19	1	1%
Conductor Mecánico 15	6	8%
Operario Calificado 19	1	1%
Operario Calificado 15	1	1%
Operario Calificado 11	5	7%
Secretario Ejecutivo 24	8	11%
Secretario Ejecutivo 20	18	25%
Secretario Ejecutivo 16	4	6%
TOTAL	72	100%

Técnico		
Auxiliar De Pronostico 16	6	2,5%
Auxiliar De Pronostico 13	5	2,1%
Auxiliar De Pronostico 12	7	2,9%
Auxiliar De Pronostico 11	5	2,1%
Auxiliar De Pronostico 10	2	0,8%
Observador De Superficie 9	28	11,6%
Observador De Superficie 8	10	4,1%
Observador De Superficie 7	20	8,3%
Observador De Superficie 6	15	6,2%
Observador De Superficie 5	2	0,8%
Pronosticador 16	2	0,8%
Pronosticador 14	1	0,4%
Pronosticador 12	2	0,8%
Radio sondista 12	4	1,7%
Radio sondista 11	2	0,8%
Radio sondista 10	5	2,1%
Técnico Administrativo 16	15	6,2%
Técnico Administrativo 15	5	2,1%
Técnico Administrativo 14	21	8,7%
Técnico Administrativo 13	1	0,4%
Técnico Administrativo 12	2	0,8%
Técnico Administrativo 11	28	11,6%
Técnico Administrativo 10	30	12,4%
Técnico Administrativo 9	1	0,4%
Técnico Operativo 12	6	2,5%
Técnico Operativo 11	3	1,2%
Técnico Operativo 10	1	0,4%
Técnico Operativo 9	6	2,5%
Técnico Operativo 7	6	2,5%
TOTAL	241	100%

Grafico 8 – Nivel Asistencial



Fuente Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 7/10/2022
		PÁGINA 12 de 16

6.2.2 COSTOS ANUALES PLANTA DE PERSONAL

Durante el año 2022 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, ejecutó por concepto de Gastos de Personal, un valor de \$21.335.308.688, distribuidos así:

COSTOS ANUALES DE PERSONAL		
Asignación Básica Anual	13.832.308.129	64,83%
Prima Técnica Anual	606.382.431	2,84%
Prima de Coordinación Anual	412.547.823	1,93%
Prima o Subsidio Alimentación Anual	164.847.311	0,77%
Auxilio de Transporte Anual	217.006.473	1,02%
Prima de Antigüedad Anual	3.905.923	0,02%
Prima de Servicios Anual	668.912.033	3,14%
Prima de Navidad Anual	1.488.970.087	6,98%
Bonificación Por Servicios Anual	497.592.002	2,33%
Bonificación de Recreación Anual	89.784.539	0,42%
Prima de Vacaciones Anual	932.554.199	4,37%
Otras Primas Anual	607.602.082	2,85%
Cesantías Anual	1.812.895.656	8,50%
TOTAL	21.335.308.688	100%

Del cuadro anterior, se puede inferir que el gasto más significativo corresponde en primer lugar a la asignación básica mensual, con un valor de \$13.832.308.129 que corresponde al 64.83%. En segundo lugar, está el concepto de Cesantías Anual, con un valor de \$1.812.308.688 equivalente al 8.50%. En tercer lugar, la Prima de Navidad Anual, con un valor de \$4.488.970.087 que corresponde al 6.98%. En cuarto lugar, Prima de Vacaciones Anual, con un valor de 932.554.199, equivalente al 4.37%.

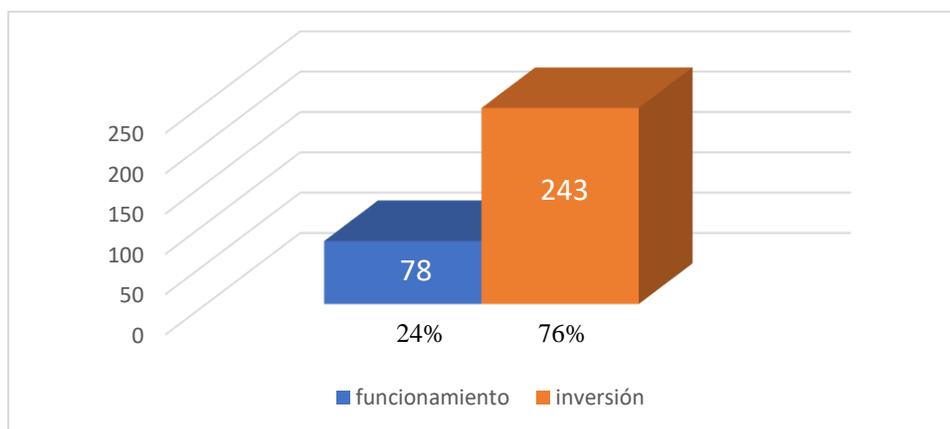
Así mismo se pudo evidenciar que, durante el año 2022, el IDEAM, no incurrió en costos adicionales por los siguientes conceptos: Gastos de Representación anual, prima de Gestión anual, Prima de Localización Anual, Prima de Riesgo Anual, Prima Extraordinaria Anual, Prima de Alto Mando Anual, Prima de Actividad Anual, Intereses Sobre Cesantías.

6.3 COSTOS POR CONTRATOS DE SERVICIOS

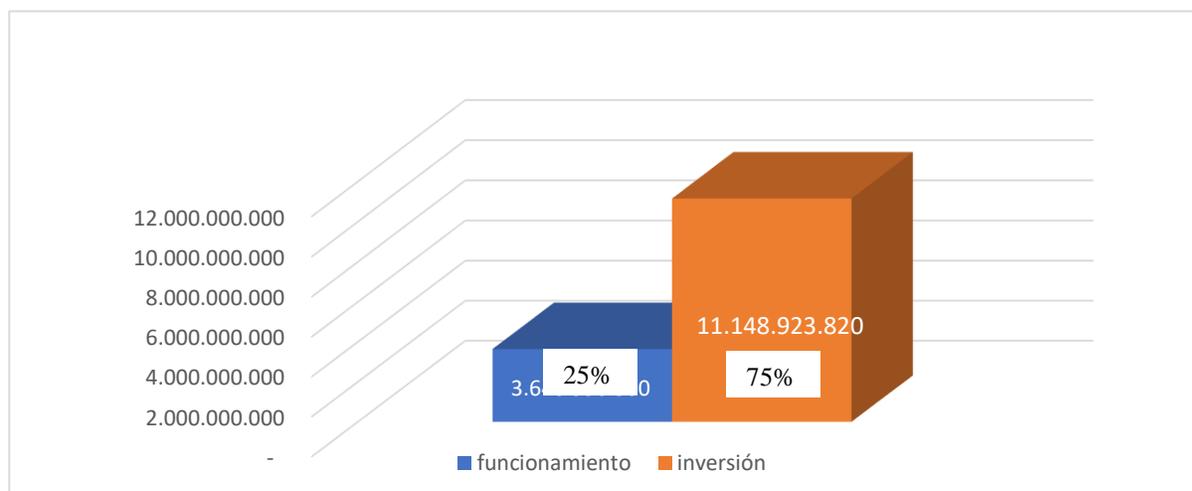
Según la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, para la vigencia 2022, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, suscribió un total de 321 contratos de prestación de servicios, con un costo total, incluyendo adiciones, de \$14.789.920.320.

Si lo analizamos por tipo de gasto, de los 321 contratos totales, 243 (76%) fueron por inversión y 78 (24%) por funcionamiento, tal como se muestra a continuación:

Contratos por tipo de gasto		
Funcionamiento	78	24%
Inversión	243	76%
TOTAL	321	100%

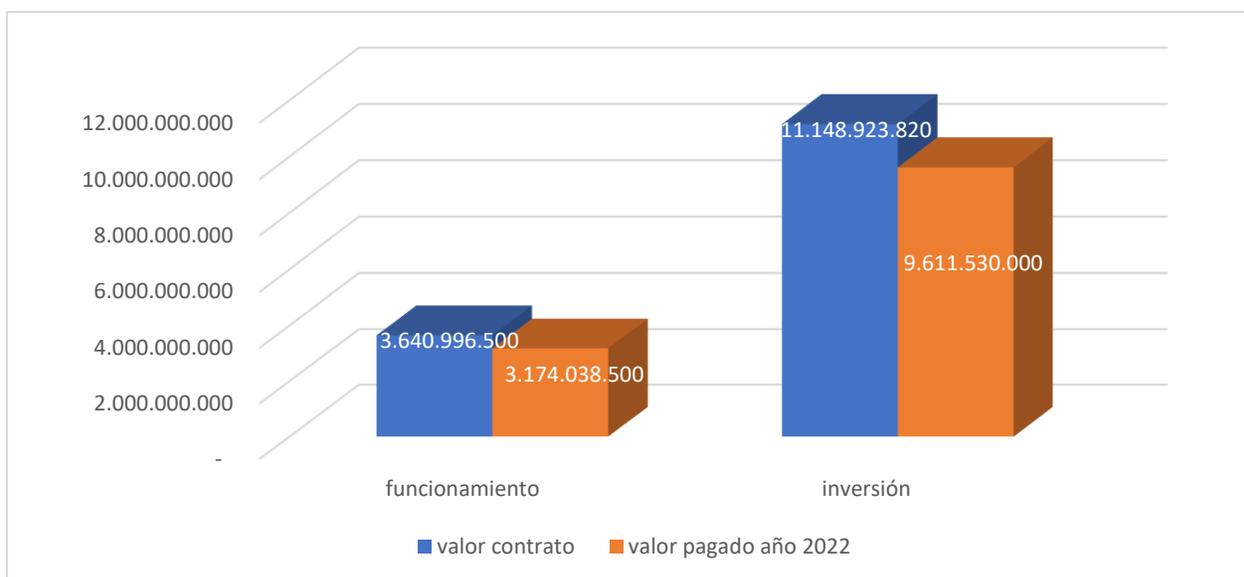


Así mismo, del valor total de los 321 contratos por prestación de servicios, que fue, catorce mil setecientos ochenta y nueve millones novecientos veinte mil trescientos veinte pesos (\$14.789.920.320), el 25%; es decir, la suma de tres mil seiscientos cuarenta millones novecientos noventa y seis mil quinientos pesos (\$3.640.996.500), corresponde a los contratos de funcionamiento y el 75% restante, es decir, once mil ciento cuarenta y ocho millones novecientos veintitrés mil ochocientos veinte pesos (\$11.148.923.820)



	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 7/10/2022
		PÁGINA 14 de 16

Realizando una comparación entre el valor de los contratos y el valor efectivamente cancelado de los mismos en la vigencia, se tiene que, en el caso de los contratos de funcionamiento, se pagaron tres mil ciento setenta y cuatro millones treinta y ocho mil quinientos pesos \$3.174.038.500, que equivale al 87% del valor total de los mismos. En cuanto a los contratos de inversión, el valor efectivamente cancelado en la vigencia 2022 fue de nueve mil seiscientos once millones quinientos treinta mil pesos (\$9.611.530.000), que corresponde al 86% del valor total de estos.



7. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. El informe de personal y costos fue transmitido oportunamente a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación, el día 30 de marzo de 2023.
2. Se presentó un aumento de 20 cargos a 31 de diciembre de 2022 con respecto al mismo corte de 2021.

8. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES

Notas:

- Para las auditorías de gestión, el Hallazgo (H) corresponde al incumplimiento de un criterio.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 7/10/2022
		PÁGINA 15 de 16

- Para las auditorías de calidad el incumplimiento de un criterio, se determinará como una No Conformidad (NC).
- Tanto los hallazgos como las No Conformidades y las Observaciones (OBS) identificadas requieren Plan de Mejoramiento.

9. CONCLUSIONES

Verificados los soportes suministrados, se evidenció que el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales, cumplió oportunamente con el reporte anual del personal y costos, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la resolución orgánica No. 0035 del 30 de abril de 2020 expedida por la Contraloría General de la República, que indica: “ARTÍCULO 41. PERSONAL Y COSTOS. Para las entidades de que trata el inciso primero del artículo 2 de la presente Resolución, deberán reportar anualmente, con corte a 31 de diciembre, a la Contraloría General de la República, Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas la información sobre personal y costos tanto de la planta de personal como contratación de prestación de servicios hasta el 31 de marzo del año inmediatamente siguiente, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

11. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
	
<hr/> SANDRA MILENA SANJUAN ACERO Cargo: Profesional Especializada 17	<hr/> MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO Jefe Oficina Control Interno

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 7/10/2022
		PÁGINA 16 de 16

2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"
8	08/10/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
9	01/12/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
10	06/04/2022	Se realizó la actualización de la nueva norma disciplinaria, Ley 1952 de 2019, que entró a regir en su totalidad el 29 de marzo de 2022.
11	07/06/2022	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
12	12/09/2022	Se hace revisión y se adiciona a la declaratoria la certificación del compromiso ético.

MEPJ-SMSA-07-05-2023; 12-05-2023

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
JUAN SEBASTIÁN LEAL CÁRDENAS CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL INTERNO	MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
MARIANELLA MENDOZA RODRÍGUEZ PASANTE OFICINA DE CONTROL INTERNO	